



DECRETO N° 1062

CHIGUAYANTE, 21 JUL. 2010

VISTOS: Oficio N° 1139 de fecha 8 de julio de 2010 del Segundo Juzgado Civil de Concepción que ordena remisión y depósito que ahí se indica; sentencias definitiva, resolución de cúmplase, liquidación y certificación de ejecutoriedad en causa caratulada "Viveros Daroch con I. Municipalidad de Chiguayante" rol N° 584-2008 del Segundo Juzgado Civil de Concepción todo lo anterior ingresados por providencia N° 2988 de fecha 9 de julio de 2010; lo dispuesto en los artículos 32 inciso segundo y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Páguese la suma de \$25.650.000.- (veinticinco millones seiscientos cincuenta mil pesos) ordenadas en causa caratulada "Viveros Daroch con I. Municipalidad de Chiguayante" rol N° 584-2008 del Segundo Juzgado Civil de Concepción por concepto de indemnización;
- 2.- Remítanse y deposítense los dineros señalados en el punto anterior en la cuenta corriente del Segundo Juzgado Civil de Concepción N° 53300154081 del Banco Estado de Chile.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta N° 26.02.001 denominada "Cumplimiento de sentencias ejecutoriadas"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN /ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Segundo Juzgado Civil de Concepción
- Archivo